

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MANZANARES EL REAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente de Manzanares El Real, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Delegar la totalidad de mis funciones como alcalde-presidente en el primer teniente de alcalde, don José Manuel Luján Martín a partir del día 11 de agosto de 2010, inclusive, hasta el día 25 de agosto de 2010.

Segundo.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha de su firma.

Tercero.—Notificar al interesado para su conocimiento y aceptación.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Manzanares el Real, a 11 de agosto de 2010.—El alcalde en funciones, José Manuel Luján Martín.

(03/32.880/10)